

1.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

La primera prueba constará de dos partes que deberán contestarse por escrito:

- Parte A: Desarrollo de un tema.
- Parte B: Parte Práctica.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor de 2,5 puntos.

Para su superación se deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

1.1. PARTE A: DESARROLLO DEL TEMA.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar del temario de la especialidad de matemáticas.

Para el desarrollo del tema se dispondrá como máximo de 120 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

En la corrección de esta parte se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Realización de un esquema del tema a desarrollar.
- b) Adecuación del contenido al enunciado del tema.
- c) Conocimiento actualizado y en profundidad del tema.
- d) Coherencia y originalidad en el desarrollo del tema.
- e) Utilización de la notación matemática adecuada.
- f) Orden, limpieza y claridad.
- g) Corrección ortográfica.

| CRITERIOS | Ponderación |
|--|-------------|
| 1 - PLANTEAMIENTO Y RIGOR 1.1 Utiliza con precisión y rigor los conceptos y términos matemáticos. 1.2 Hace un planteamiento original o innovador. 1.3 Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos propios del tema. | 25% |
| 2 - DESARROLLO DEL TEMA 2.1 Organiza el tema de forma clara y coherente. 2.2 Realiza un adecuado planteamiento, desarrollo y conclusiones. 2.3 Desarrolla todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada. | 70% |
| 3 - CLARIDAD EXPOSITIVA 3.1. Presentación y claridad expositiva. Corrección ortográfica y gramatical. | 5% |

1.2. PARTE B: PARTE PRÁCTICA.

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de matemáticas.

La parte práctica constará de **dos opciones**, de las cuales el aspirante **elegirá una**.

Estará relacionada con el currículo vigente y estará constituida por ejercicios o supuestos relacionados con los siguientes ámbitos:

- Resolución de problemas de aritmética y álgebra.
- Resolución de problemas de análisis.
- Resolución de problemas de geometría.
- Resolución de problemas de estadística y probabilidad.

En los problemas se podrán plantear cuestiones relativas a la aplicación y utilización de procedimientos y distintas estrategias para su resolución.

La parte práctica tendrá una duración máxima de 180 minutos.

Esta parte se valorará de 0 a 10 y constará de varios ejercicios, problemas y/o cuestiones, en los que vendrá indicado el valor máximo de cada uno de ellos.

Para obtener la calificación máxima la condición necesaria es que el contenido de la respuesta se ajuste al enunciado y que se den las siguientes condiciones:

- a) Desarrollo y resultado correctos y perfectamente argumentados.
- b) Utilización de la notación matemática con el rigor necesario.
- c) Exposición coherente de los razonamientos.
- d) Hacer referencia a la teoría aplicada en cada caso (teoremas, propiedades, etc.).
- e) Orden, limpieza y claridad en las resoluciones.
- f) Corrección ortográfica

| CRITERIOS | Ponderación |
|--|-------------|
| 1. - PLANTEAMIENTO Y RIGOR 1.1 Identifica de forma precisa los problemas. 1.2 Plantea y organiza coherentemente, de acuerdo con los enunciados, la resolución del ejercicio. 1.3 Claridad en las resoluciones de los problemas. | 15% |
| 2 - DESARROLLO Y RESULTADOS 2.1. Desarrolla y resuelve correctamente los problemas. 2.2. Utiliza la notación científico-matemática con el rigor necesario. 2.3. Fundamenta adecuadamente el desarrollo de los problemas sobre conceptos, teoremas y/o propiedades matemáticas. | 80% |

| | |
|---|----|
| 3 - CLARIDAD EXPOSITIVA 3.1. Utiliza una expresión ordenada, precisa, con corrección ortográfica y gramatical | 5% |
|---|----|

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Constará de dos partes:

1. Presentación y defensa de la programación didáctica, con una ponderación del 40%.
2. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, con una ponderación del 60%.

Se podrá finalizar con un debate sobre todo ello.

Se dispondrá de 60 minutos para la preparación de esta prueba, pudiendo utilizar material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por WiFi, bluetooth, etc. Incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Los aspirantes podrán disponer de una copia de su programación y de cada una de las unidades que la componen para la preparación de su defensa, ya que deberán entregar la unidad didáctica cuando comiencen a exponer ante el tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, con una duración máxima total de 60 minutos. Una vez finalizada la exposición y defensa, el posterior debate, en su caso, ante el Tribunal tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Toda la exposición ante el tribunal de la defensa de la programación y la unidad didáctica se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada.

2.1.PARTE A.PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La Programación Didáctica se ajustará a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2020-2021 y deberá ser desarrollada en un entorno educativo ordinario; tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual, deberá estar referida y contextualizada a la realidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tribunal valorará aspectos tales como la inclusión, al menos, de todos aquellos elementos requeridos en la normativa vigente; así como la pertinencia y coherencia entre los diferentes apartados de la programación. Se evaluará que la programación didáctica contenga aspectos de innovación curricular, la pertinencia y coherencia de los principios pedagógicos que se proponen y los planteamientos didácticos; la riqueza y adecuación de las medidas de atención a la diversidad del alumnado, la variedad, la coherencia y adecuación de las situaciones de aprendizaje propuestas, el valor pedagógico y la adecuación de los enfoques metodológicos, así como los procesos de evaluación.

La programación didáctica podrá estar referida a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a la Educación Secundaria para las personas adultas. La programación didáctica contendrá entre diez y quince unidades didácticas, que estarán organizadas, numeradas y tituladas para facilitar el desarrollo de la elaboración y exposición oral de una de ellas.

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

- a) Contextualización de la programación didáctica en los aspectos que se relacionan a continuación:
 - ✦ Realidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - ✦ Nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria (incluida la Educación Secundaria para personas adultas) o Bachillerato.
 - ✦ Referida a un único curso escolar de uno de los niveles (ESO, Bachiller).

- b) La contribución al desarrollo de las competencias.
- c) Los contenidos, incluyendo aquellos contenidos complementarios que, en su caso, se considere necesario incorporar para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato y la adquisición de las competencias correspondientes, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, así como la distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- d) La concreción de los métodos pedagógicos y didácticos.
- e) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- f) Los procedimientos, instrumentos de evaluación, y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) La concreción de elementos transversales que se trabajarán.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Criterios para la evaluación del desarrollo de la programación y de la práctica docente, a través de indicadores de logro, entre otros aspectos:
 - j.1. Resultados de la evaluación.
 - j.2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - j.3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula.
 - j.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad.Todo ello con objeto de facilitar la evaluación de los procesos de enseñanza del profesorado y su propia práctica docente.
- k) Expresión y exposición oral.
 - k.1 Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
 - k.2 Hace un uso correcto del lenguaje verbal y no verbal, siendo fluido, rico y variado.
 - k.3 Capta la atención con un discurso ameno.

- k.4 La exposición ha sido equilibrada en los tiempos.
- k.5 Hace una defensa de la misma y no una mera lectura de lo escrito.
- l) Se ajusta a las directrices de la Orden EFT/6/202, de 9 de febrero, en cuanto a extensión y formato.

2.2.PARTE B.PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

- a) Concreción de los objetivos y/o estándares de aprendizaje que se persiguen con la unidad didáctica.
- b) Corrección y adecuación en la organización de los contenidos.
- c) Concreción, variedad, coherencia y adecuación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que van a desarrollarse en el aula.
- d) Valor pedagógico y adecuación de los enfoques metodológicos.
- e) Pertinencia y coherencia entre los principios pedagógicos que se proponen y los planteamientos didácticos.
- f) Variedad y adecuación de las medidas de atención a la diversidad contempladas en la unidad didáctica.
- o) Concreción de procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación con sus correspondientes estándares de aprendizaje para evaluar la unidad didáctica.
- g) Interrelación entre la evaluación propuesta, la metodología desarrollada y los objetivos planteados en la unidad didáctica.
- h) Concreción de los recursos materiales necesarios, así como la organización de tiempos y espacios para el desarrollo.
- i) Expresión y exposición oral:
 - i.1 Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

- i.2 Hace un uso correcto del lenguaje verbal y no verbal, siendo fluido, rico y variado.
- i.3 Capta la atención con un discurso ameno.
- i.4 La exposición ha sido equilibrada en los tiempos.

2.3.PARTE C.DEBATE CON EL TRIBUNAL

Los aspectos a tener en cuenta serán los siguientes:

- a) Concreción y corrección de las respuestas.
- b) Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

3.CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de las dos pruebas.

4.ACLARACIÓN DE DUDAS

Para que los aspirantes puedan plantear las dudas que tengan sobre el proceso selectivo se ha habilitado la siguiente dirección de correo, opos21.mat@educantabria.es.

El plazo para formular preguntas sobre el proceso selectivo será desde el 12 de junio hasta el 15 de junio. El 17 de junio se publicará tanto en la sede del Tribunal como en la página web oficial de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es) un compendio de las preguntas-respuestas más relevantes.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este documento, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

En Santander, a 11 de junio de 2021

Fdo. M^a Claudia Lázaro del Pozo.

Presidenta de la Comisión de Selección



Materiales permitidos para el desarrollo de las pruebas.

Parte A. Desarrollo de un tema.

- Como material para su desarrollo está permitido única y exclusivamente el uso de bolígrafo indeleble azul o negro. Se podrán utilizar tantos como fueran necesarios, pero todos del mismo modelo y color. No se podrá utilizar ningún tipo de corrector.
- Regla. De plástico transparente.
- Podrá disponer de agua embotellada en envase transparente sin etiquetas que deberá traer el propio aspirante.

Parte B. Parte práctica.

- Como material para su desarrollo está permitido única y exclusivamente el uso de bolígrafo indeleble azul o negro. Se podrán utilizar tantos como fueran necesarios, pero todos del mismo modelo y color. No se podrá utilizar ningún tipo de corrector.
- Calculadora científica. No se permite el uso de calculadoras gráficas o programables, ni con acceso a internet.
- Regla. De plástico transparente.
- Podrá disponer de agua embotellada en envase transparente sin etiquetas que deberá traer el propio aspirante.

En Santander a 17 de junio de 2021



Fdo. M^a Claudia Lázaro del Pozo.
Presidenta de la Comisión de Selección

